

**AVISO DEL CAMBIO OBLIGATORIO DE TARIFAS DE
SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY DEBIDO A LA SOLICITUD DE RECUPERACIÓN
DE COSTOS DERIVADOS DE LA DCPD 2026 DE PACIFIC GAS AND ELECTRIC COMPANY (A.25-03-015)**

Acrónimos usados:

PG&E: Pacific Gas and Electric Company

SCE: Southern California Edison Company

SDG&E: San Diego Gas & Electric Company

CPUC: California Public Utilities Commission (Comisión de Servicios Públicos de California)

DCPD: Diablo Canyon Power Plant (Central eléctrica Diablo Canyon)

¿Por qué recibí este aviso?

La Ley del Senado (SB) 846, promulgada en septiembre de 2022, ofrece a PG&E una vía para ampliar las operaciones de la DCPD una vez finalizadas las licencias operativas actuales, con vencimiento en 2024 y 2025. Como propietaria de la DCPD, la legislación autoriza a PG&E a cobrar los costos de esta a los clientes de otras empresas eléctricas de California, incluidos los de SCE. En virtud de la SB 846, SCE debe cobrar los montos adeudados por sus clientes sin recargo adicional.

El 28 de marzo de 2025, PG&E presentó una solicitud ante la CPUC para la aprobación de los costos operativos de la DCPD previstos para 2026. PG&E es la única empresa que solicita autorización de la CPUC. SCE está obligada por ley a cobrar los montos autorizados por la CPUC en respuesta a la solicitud de PG&E. SCE publica este aviso sobre la reducción de las tarifas que podría aplicarse como resultado del cobro obligatorio de estos costos por parte de la compañía.

El monto adeudado por los clientes de SCE variará de un año a otro en función de factores como el costo operativo previsto de la DCPD para ese año y el número de clientes abastecidos por las empresas eléctricas de California. Cada año que PG&E siga operando la DCPD, presentará una solicitud ante la CPUC a fin de obtener aprobación de los costos de la DCPD para el año siguiente. La CPUC autorizó condicionalmente nuevas fechas de salida de servicio de la DCPD en 2029 y 2030¹.

¿Por qué es necesaria esta tarifa?

La operación continua de la DCPD es necesaria para promover la confiabilidad de la red en todo el estado. PG&E solicita el cobro de \$275.630 millones durante un período de un año a partir del 1 de enero de 2026. En virtud de la SB 846, los clientes de SCE deben aportar el 45.3%, o \$124.913 millones, de esta cifra. Debido a que el monto que se solicita cobrar es inferior al del año anterior, se prevé que se aplicará una reducción de la tarifa a los clientes.

¿Qué impacto podría tener esto en mis tarifas eléctricas?

Si la solicitud tarifaria fuese aprobada, los usuarios residenciales típicos que consumen 500 kWh al mes verían una reducción en sus facturas de alrededor \$1.38 o -0.8% al mes en 2026.

| Tarifas promedio del servicio combinado (¢/kWh) | | | | |
|--|-------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| Tipo de cliente | Tarifas actuales | Aumento solicitado | Tarifas solicitadas | % de cambio |
| Residencial | 31.4 | (0.25) | 31.1 | -0.8% |
| Iluminación - Usuarios pequeños y medianos | 29.1 | (0.21) | 28.9 | -0.7% |
| Grandes usuarios eléctricos | 19.2 | (0.16) | 19.1 | -0.9% |
| Agrícola y bombeo | 23.0 | (0.15) | 22.8 | -0.7% |
| Iluminación de calles y áreas | 34.7 | (0.12) | 34.5 | -0.3% |
| Standby | 16.3 | (0.16) | 16.1 | -1.0% |
| Total | 27.1 | (0.21) | 26.9 | -0.8% |
| Impacto en la factura residencial promedio (\$/mes) | | | | |
| Descripción | Actual | Cambio solicitado | Solicitada | % de aumento |
| Factura residencial no inscrita en CARE | \$174.78 | \$(1.38) | \$173.40 | -0.8% |
| Factura residencial inscrita en CARE | \$109.92 | \$(0.87) | \$109.05 | -0.8% |

¿Cómo funciona el resto del proceso?

La solicitud de PG&E será asignada a un juez administrativo. SCE puede participar en este proceso regulador, como parte independiente, a fin de proteger los intereses de sus clientes. El juez administrativo tomará una resolución preliminar que puede adoptar, modificar o rechazar la solicitud de PG&E. Cualquiera de los integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa con un resultado diferente. La resolución

¹ Resolución (D.) 23-12-036, dictada en diciembre de 2023.

preliminar y cualquier resolución alternativa se tratarán y someterán a votación entre los integrantes de la CPUC en una reunión pública. Si la solicitud de PG&E se aprobase, los costos de la DCPD se incluirán en las tarifas que pagan los clientes de SCE.

Comuníquese con la CPUC

Las partes del proceso pueden analizar la solicitud de PG&E, incluida la Oficina de los Defensores Públicos (*Public Advocates Office*). La Oficina de los Defensores Públicos es una sección independiente de la CPUC que representa los intereses de los consumidores para que obtengan las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio confiable y seguro. Para más información sobre la Oficina de los Defensores Públicos, llámelos al **1-415-703-1584**, envíeles un correo electrónico a: PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

Visite apps.cpuc.ca.gov/c/A2503015 para presentar un comentario sobre este proceso en la ficha de expedientes (*Docket Card*) de la CPUC. Aquí también puede consultar otros documentos y comentarios públicos relacionados con este proceso.

Si tiene preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público (*Public Advisor's Office*) de la CPUC en:

Correo electrónico: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Por teléfono: **1-866-849-8390** (línea gratuita) o **1-415-703-2074**

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "DCPD 2026 Cost Recovery Application (A.25-03-015)".

¿Dónde puedo obtener más información?

COMUNÍQUESE CON SCE:

Si tiene alguna pregunta sobre esta solicitud, puede comunicarse con SCE en:

Teléfono: (800) 655-4555
Correo electrónico: case.admin@sce.com
Correo: Eric Lee
Southern California Edison Company
A.25-03 -015 – DCPD 2026 Cost Recovery Application
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770

COMUNÍQUESE CON PG&E:

Si desea recibir una copia de la presentación y sus anexos, escriba a la siguiente dirección:

Pacific Gas and Electric Company
DCPD 2026 Cost Recovery Application (A.25-03 -015)
P.O. Box 1018
Oakland, CA 94604-1018